

SALLIQUELO, 13 DE ENERO DE 1.994.

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su evaluación y estudio se realizaron reuniones informativas con funcionarios del DE, obteniéndose como conclusión que el Cálculo de Recursos se ajusta a la base de recaudación del Ejercicio anterior y el incremento (aproximadamente del 5%) obedece a la incorporación de nuevos recursos e incrementos en los ingresos por coparticipación, lo que hace razonable su estimación,

Que del análisis de los gastos se efectuó una comparación con lo realmente ejecutado por el año, observándose que algunas partidas se encontraban excedidas en lo presupuestado y se produjeron economías en otras,

Que, digamos para el presente Ejercicio este HCD debe preveer en forma estricta de los mecanismos de control previstos en la Ley Orgánica Municipal, limitando los excesos en los gastos a la autorización previa del HCD (art. 118),

Que se estima oportuno incorporar en este Ejercicio la realización de algunas obras por ejemplo: oficina para uso de los bloques de los Concejales y gas natural para la Guardería,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Apruébase en general el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 1.994, y en particular con las siguientes modificaciones:

Modifíquese el Presupuesto de Gastos: a) Concejo Deliberante, Inversión Física, Trabajos Públicos, Obra Oficina \$ 7.000, Administración General, Erogaciones de Capital, Inversión Física, Finalidad VII Obra Gas Natural Guardería \$ 2.000. Ampliación de Partida 2.2.1.1.1.5 Asistencia Social a Personal \$ 6.778. Ampliación de Partida 2.1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos \$ 7.000, c) reducciones Obras plaza, ramblas y maceteros \$ 4.500, obra cordón cuneta \$ 2.500, PLAMVI \$ 2.000, Reducción de Partida 2.2.1.1.1.4. Personal Técnico \$ 6.778, 1.1.1.2.4.2. Gastos generales varios \$ 7.000.-----

ARTICULO 2º).- Fíjase en la suma de Pesos Tres millones quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 3.578.975,49), el Presupuesto de Gastos para el año 1.994 conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º).- Estímase en la suma de Pesos Tres millones quinientos setenta y ocho mil novecientos setenta y cinco con cuarenta y nueve centavos, los recursos destinados a la financiación del art. 2º correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º).- Apruébase el Nomenclador de la Clasificación de las Erogaciones como Anexo III que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5°).- Fíjase en Ciento setenta (170) el número de cargos en la planta permanente y sesenta (60) el número de cargos de la planta temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en planilla anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 6°).- Apruébase el organigrama municipal y escalafón de la Comuna que como Anexos V y A forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7°).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 8°).- Incorpórese lo siguiente “ Los montos fijados a las partidas de gastos no podrán ser excedidos salvo autorización previa del HCD (art. 118).-----

ARTICULO 9°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 758/94.


JUAN CARLOS SABATER
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE